I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001178

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 19 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-01685-2026; el Memorándum N°M-1600-01-00053-2026 del Departamento de Patentes Comerciales; el Decreto Exento N°202/1123/2026; la ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; el Reglamento Municipal N°23 "Reglamento de Estructura, Funciones, Coordinación y Manual de Descripción de Cargos, Departamentos y Unidades Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1123/2026, se dispuso la clausura inmediata de la actividad comercial desarrollada por MISCELANEA COMERCIAL MIRNA GARCES SAEZ E.I.R.L., ubicada en calle Piloto Lazo N° 99, de esta comuna, correspondiente al giro de Oficina de Venta de Artículos de Ferretería (sin bodega), por encontrarse operando de manera irregular y sin la respectiva patente comercial.

Que, mediante Memorándum N° M-1600-01-00053-2026, el Departamento de Patentes Comerciales informa que la empresa antes señalada, ha dado cumplimiento a la normativa vigente y que ya no se encuentra en la condición que dio origen a la medida de clausura, por lo que corresponde disponer el levantamiento de dicha medida.

D E C R E T O:

1. Levántase a contar de la fecha del presente decreto, la medida de **clausura inmediata** dispuesta mediante Decreto Exento N° 202/1123/2026, respecto de **MISCELANEA COMERCIAL MIRNA GARCES SAEZ E.I.R.L., RUT N°** [redacted] ubicada en **calle** [redacted] correspondiente al giro **Oficina de Venta de Artículos de Ferretería (sin bodega)**, atendido el cumplimiento de la normativa vigente informado por el Departamento de Patentes Comerciales a través del Memorándum N° M-1600-01-00053-2026.

2. Dispóngase el retiro de los sellos de clausura que hubieren sido instalados en el establecimiento, encomendándose a la **Dirección de Inspección y Fiscalización**, a través de los funcionarios que correspondan, la ejecución de dicha medida.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001178

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

3. El Departamento de Patentes Comerciales notificará la presente resolución, dejando constancia de ello y la registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Patentes Comerciales-Rentas
Dpto. de Control de Rentas-Fiscalización
Interesados
Página Web.